PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

Objetivo General del Programa Anual de Trabajo 4

Metas generales 4

Actividades específicas 5

Evaluación 7

Calendario de Sesiones del Comité 9

Factores de riesgo 10

Glosario de términos 10

INTRODUCCIÓN.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos de esta Dependencia, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización o dependencia no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presentan.

De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa que se realiza en la Secretaría de Economía y del Trabajo, el comportamiento ético siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento de los valores establecidos en el Código de Conducta de esta Secretaría.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés tiene como finalidad atender, coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna de la dependencia, que como servidores públicos desarrollamos en el día a día de nuestras actividades.

Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro de la Secretaría deberá estar basada en principios, valores y tener como principio general a la Ética y la Prevención de Conflictos de Interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos al público en general, a otros servidores públicos de distintas dependencias y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés tiene como objetivo impulsar los valores éticos de los trabajadores de esta Secretaría, basados en el Código de Conducta, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética.

Objetivo General del Programa Anual de Trabajo.

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio 2022, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas y el Código de Conducta de esta Secretaría en la vida de los servidores públicos y coadyuvar como un factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Metas Generales.

- Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Garantizar una armonía de trabajo.
- Garantizar que la atención al público en general sea en un ambiente de respeto y cordialidad.
- Garantizar que los Servidores Públicos de esta Dependencia se capaciten en temas de Ética e Integridad.

Objetivos Particulares.

- Difundir a los trabajadores de la Secretaría de Economía y del Trabajo el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.
- Ser un órgano confiable y dar puntual atención a todas las quejas y denuncias recibidas dentro del Comité de Ética.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta.
- Difundir el Protocolos de atención a quejas y denuncias de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Actividades específicas:

1. **Objetivo:** Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del CEPCI.

   Meta: Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021.

   Actividad Específica: Elaborar y presentar al Titular de la Secretaria de Economía y del Trabajo, el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 del Comité de Ética de la Secretaría.

2. **Objetivo:** Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la SEyT.

   Meta: Informar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.

   Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la SEyT y Carteles publicados en las diferentes áreas de la SEyT.

3. **Objetivo:** Difundir el Código de Conducta en toda la Dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Secretaría.

   Meta: Presentar el Código de Conducta a todo el personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

   Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Secretaría, y en todos los medios que sean necesarios.

4. **Objetivo:** Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.

   Meta: Presentar las Bases al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

   Actividad Específica: Difusión interna en la que se presenten las Bases del Comité.

5. **Objetivo:** Fungir como órgano de atención a quejas y denuncias.

   Meta: Dar atención a todas las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.

   Actividad Específica: Atención personalizada a través de los asesores y consejeros, a las denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la Dependencia y contradigan a lo estipulado en el Código de Conducta de esta Dependencia y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado.

6. **Objetivo:** Fomentar Acciones permanentes en materia de ética dentro de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

   Meta: Capacitar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo en materia de ética.

   Actividad Específica: Mantener constante contacto con las instituciones especializadas en el tema, a efecto de poder acceder a capacitaciones referentes temas de ética, integridad, inclusión, genero, entre otros.

7. **Objetivo:** Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de atención a quejas o denuncias de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

   Meta: Informar al personal de esta Secretaría de los pasos a seguir para realizar una queja o denuncia en caso de exista una falta al Código de Conducta de la Secretaría.

   Actividad Específica: Difusión e implementación en todas las áreas de esta Secretaría del Protocolo para la atención a quejas y denuncias.

8. **Objetivo:** Sensibilizar a todos los Jefes de Departamento, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Asesores y Subsecretarios, con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de la Secretaría.

   Meta: Que los jefes de Departamento, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Asesores y Subsecretarios tengan la información necesaria, a fin de que actúen cumpliendo el Código de Conducta.

   Actividad Específica: Dar pláticas de sensibilización a los jefes de todas las áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que Hostigamiento Sexual y laboral vulneran los estipulado en el Código de Conducta de la Dependencia y Código de Honestidad y Ética.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN 2022

	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de actividad	Fecha de conclusión de actividad	Mecanismos de verificación de la actividad
1.	Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del CEPCI.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2022.	Elaborar y presentar al Titular de la Secretaría de Economía y del Trabajo, el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 del Comité de Ética de la Secretaría.	15/02/2022	31/03/2022	Documento denominado Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT 2022).
2.	Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la SEyT.	Informar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.	Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la SEyT y Carteles publicados en las diferentes áreas de la SEyT.	15/03/2022	30/04/2022	Circular, link de página WEB donde se encuentra publicado y carteles publicados.
3.	Difundir el Código de Conducta en toda la Dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Secretaría	Presentar el Código de Conducta a todo el personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Secretaría, y en todos los medios que sean necesarios.	01/04/2022	31/10/2022	Circular, link de la página oficial de la Secretaría donde se encuentra publicado el Código de Conducta.
4.	Dar a conocer a los Servidores Públicos	Presentar las Bases al personal de la	Difusión interna en la que se presenten las Bases del	01/04/2022	31/10/2022	Circular y publicación en la página oficial de

	de la Secretaría de Economía y del Trabajo las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.	Secretaría de Economía y del Trabajo	Comité.			la Secretaría donde se encuentra publicado
5.	Fungir como órgano de atención a quejas y denuncias.	Dar atención a todas las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.	Atención personalizada a través de los asesores y consejeros, a las denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la Dependencia y contradigan a lo estipulado en el Código de Conducta de esta Dependencia y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado.	01/01/2022	31/12/2022	Informe de actividades, relación números de expedientes de quejas o denuncias.
6.	Fomentar Acciones permanentes en materia de ética.	Capacitar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo en materia de ética.	Mantener constante contacto con las instituciones especializadas en el tema, a efecto de poder acceder a capacitaciones referentes a temas de ética, integridad, inclusión, género, entre otros.	01/05/2022	30/11/2022	Constancias, reportes de sistema de capacitación, listas de asistencia.
7.	Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de	Informar al personal de esta Secretaría de los pasos a seguir	Difusión e implementación en todas las áreas de esta Secretaría del Protocolo para	15/03/2022	31/12/2022	Página web donde se encuentra publicado, circular y otros medios

	atención a quejas o denuncias de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	para realizar una queja o denuncia en caso de que exista una falta al Código de Conducta de la Secretaría.	la atención a quejas y denuncias.			de difusión.
8.	Sensibilizar a todos los Jefes de Departamento, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Asesores y Subsecretarios, con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de la Secretaría.	Que los jefes de Departamento, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Asesores y Subsecretarios tengan la información necesaria, a fin de que actúen cumpliendo el Código de Conducta.	Dar pláticas de sensibilización a los jefes de todas las áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que el Hostigamiento Sexual y laboral, vulneran lo estipulado en el Código de Conducta de la Dependencia y Código de Honestidad y Ética.	15/04/2022	30/11/2022	Invitación a las pláticas, lista de asistencia, fotografías de la plática y constancias o reconocimientos.
9.	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.	Incorporar al quehacer diario de la Secretaría de Economía y del Trabajo, acciones de respeto a derechos humanos, igualdad de género y prevención de la discriminación.	Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones ó realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética dentro de la Secretaría	30/03/2022	31/12/202	Reconocimientos.

Indicadores para evaluar el cumplimiento al Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.					
No. de Indicador	Nombre del indicador	Definición	Método de medición	Unidad de medida	Tipo
1	Difusión del Código de Conducta.	Personal al que se le hizo del conocimiento el contenido y alcance del Código de Conducta de la Secretaría de Economía y del Trabajo	Número de servidores públicos que conocen el Código de Conducta / Total de servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo *100	Porcentaje	Actuación del CEPCI
2	Capacitación a servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	Servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Número de servidores públicos que recibieron al menos un curso en el año / Total de servidores públicos planeados para recibir al menos una capacitación. *100	Porcentaje	Actuación del CEPCI
3	Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	Indica el porcentaje de denuncias que son atendidas por el CEPCI, dentro del plazo establecido en el Protocolo para la atención a denuncias.	Número total de denuncias atendidas por el CEPCI / Número total de denuncias recibidas en el año. *100	Porcentaje	Actuación del CEPCI
4	Índice de cumplimiento a los acuerdos establecidos en el CEPCI	Este indicador mide la eficacia del Desempeño del Comité de Ética dentro de la Secretaria de Economía y del Trabajo	Acuerdos cumplidos / Acuerdos establecidos *100	Porcentaje	Actuación del CEPCI

5	Índice de difusión en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Acciones realizadas con el fin de hacer del conocimiento de los servidores públicos de los temas relacionados con el Código de Ética del Estado.	Acciones implementadas para difusión / Total de acciones de difusión a realizar aprobadas en las diferentes sesiones del Comité.	*100	Porcentaje	Actuación del CEPCI
6	Cursos que los Integrantes del Comité recibieron en materia de Ética	Cursos asistidos por parte de los integrantes del Comité de Ética.	Total de cursos asistidos / Total de cursos estimados en el año	*100	Porcentaje	Actuación del CEPCI
7	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.	Indica el porcentaje de denuncias en materia de discriminación o violencia laboral que son atendidas por el Comité.	Número de denuncias por presuntos actos de discriminación o violencia laboral que son atendidas por el CEPCI en el año de referencia / Número total de denuncias por presuntos actos de discriminación o violencia laboral que son presentadas ante el CEPCI en el año de referencia	*100	Porcentaje	Actuación del CEPCI

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA EL AÑO 2022

1ª Sesión Ordinaria	2ª Sesión Ordinaria	3ª Sesión Ordinaria	4ª. Sesión Ordinaria
23 de marzo de 2021	16 de junio de 2021	22 de septiembre de 2022	09 de diciembre de 2022

Factores de Riesgo

Como cualquier actividad a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que pueden existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planteadas en nuestro PAT 2022, por esa razón a continuación enlistamos los posibles factores de riesgo:

- Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- Cargas de trabajo para cada integrante del Comité, lo cual puede limitar las actividades planteadas dentro del Comité.
- Falta de disponibilidad del organismo capacitador para llevar a cabo los cursos de capacitación.
- Presupuesto económico nulo o limitado para la ejecución de algunas actividades.
- Falta de empatía por parte de los trabajadores de la Secretaría para involucrarse en los temas de Código de Ética.
- Resistencia al cambio.

Glosario de Términos

- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Titular de la Secretaría de Economía y del Trabajo, para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Código de Honestidad y Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- **Secretaría:** Secretaría de Economía y del Trabajo Estado de Chiapas.
- **Dependencia:** Secretaría de Economía y del Trabajo Estado de Chiapas.
- **CEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la Secretaría de Economía del Trabajo, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Ética, publicados en el periódico oficial No. 031 del Estado de Chiapas.

Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Julio Cesar González Caba
Presidente del Comité

Mara Orfilia de León Gálvez
Secretaría Ejecutiva

Filiberto de Jesús Villafuerte Herrera
Secretario Técnico

Lilly de María Chang Muñoa
Integrante del Comité

Damián Pedrero Ruíz
Integrante del Comité

Luis Derly Velázquez Rodríguez
Integrante del Comité

Carlos Arturo Lara Nucamendi
Integrante del Comité y Representante del Órgano Interno de Control